



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO 2013

Resultados de la Ejecución del Plan Estratégico

RESUMEN EJECUTIVO

La SMV ha asumido un rol estratégico en el desarrollo del mercado de valores, creando las condiciones que faciliten la incorporación de nuevos emisores e inversores a través del fortalecimiento de mecanismos de supervisión que garanticen la transparencia de la información y de las operaciones, así como difundiendo entre los diversos agentes las ventajas y riesgos que conllevan el participar en este mercado. Así durante el período 2013 esta Superintendencia contó con los siguientes objetivos estratégicos:

- ❑ Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores.
- ❑ Fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación.
- ❑ Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional.

Dichos objetivos se encuentran alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2012-2016 (PESEM), en particular con el objetivo general “*Crecimiento Económico Sostenido*”, es así que como producto de las diversas acciones llevadas a cabo por esta Superintendencia, así como a factores del entorno, durante el período enero - diciembre 2013, la participación del mercado de valores en el financiamiento de la actividad productiva del país alcanzó un nivel de 2.92% del PBI estimado al cierre del período. Complementariamente, el impacto de los fondos mutuos como vehículo de ahorro e inversión en la economía, alcanzó un nivel de 2.81% del PBI estimado al cierre del período. Asimismo, la relevancia del mercado accionario en la economía nacional, alcanzó un nivel de 57.36% del PBI estimado al cierre de 2013 Otro asunto a resaltar es la ubicación del Perú en el ranking global de competitividad, en el cual se mantiene en la posición 61 por segundo año consecutivo. De otro lado, la ubicación de la BVL en el Ranking Mundial de Bolsas de Valores, la cual mide el dinamismo de la BVL en términos de retorno en dólares dentro del Ranking Mundial de Bolsas de Valores, retrocedió ligeramente de la posición 38 al cierre de 2012 a la posición 40 al cierre de junio de 2013.

Destaca también la reducción del plazo promedio de inscripción de valores por oferta pública primaria (OPP) a 21 días (plazo de ley: 30 días).

Cabe señalar que estos logros contribuyen con el objetivo específico del PESEM “*Desarrollo Integral del Sistema Financiero*” y su respectivo lineamiento “*Profundizar el desarrollo del mercado de valores*”.

De manera similar, durante 2013 se promulgó la Ley N° 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores, la cual incluyó la creación de un segmento especial de ofertas públicas dirigidas a inversionistas institucionales, el cual faculta a la Superintendencia a establecer menores requisitos para el registro de valores que serán colocados entre dichos inversionistas, los cuales por su naturaleza y grado de sofisticación poseen el conocimiento necesario para determinar el nivel de riesgo o el tipo de instrumentos en los que están dispuestos a invertir sus recursos y cuentan con mayores condiciones para conocer la información relativa a la situación económica, financiera y de gestión del emisor. De otro lado, se aprobó el Reglamento de Creadores de Mercado y el Reglamento de Bonos Soberanos, disposiciones que buscan la mejora continua del mercado de deuda pública y dotan a los creadores de mercado de un rol más activo para facilitar la internacionalización del mercado de bonos.

Asimismo, conscientes de la importancia que reviste contar con la participación ciudadana en las iniciativas normativas del mercado de capitales, la SMV sometió a consulta ciudadana previa 13 normas, vía el Portal del Mercado de Valores como medio de mecanismo de difusión.

**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas****SMV**
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

De otro lado, es pertinente señalar las actividades de promoción asumidas por la SMV en el marco de difusión del conocimiento e inserción de nuevos partícipes al mercado de valores. En esta labor destacan las charlas de difusión y eventos de capacitación sobre el mercado de valores, realizados para estudiantes universitarios en Lima y provincias. Al respecto, durante 2013 la SMV promovió el desarrollo de 42 eventos de capacitación con una participación de 3 317 estudiantes provenientes de universidades públicas y privadas del país. Asimismo, realizó una Jornada Empresarial para pequeñas, medianas y grandes empresas, sobre alternativas de financiamiento a través del mercado de valores, la cual congregó a 60 participantes.

LOGROS ALCANZADOS Y METAS PROGRAMADAS 2013

Para el período 2013, se cuenta con los siguientes indicadores de desempeño a nivel de objetivos estratégicos generales:

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de medida	Meta Año 2013	Resultados 2013
A nivel de objetivos estratégicos generales			
1. Normas que propician la creación de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas	Norma	2	4
2. Nivel de confianza del mercado con acciones de la SMV orientadas a la protección del inversionista ⁽¹⁾	Calificación	3.60	Evaluación a culminarse en el primer trimestre de 2014
3. Nivel de satisfacción general de las empresas supervisadas respecto a los servicios de la SMV ⁽¹⁾	Calificación	3.70	Evaluación a culminarse en el primer trimestre de 2014

⁽¹⁾ Resultado de encuestas aplicadas bajo una escala de satisfacción de 0 a 5.

Respecto del primer indicador, referido a la elaboración de normas que propician la creación de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas, éste cuenta con un grado de cumplimiento del 200%, en la medida que al cierre del período se elaboraron las siguientes cuatro (04) normas:

- Reglamento de Ofertas Públicas dirigidas a Inversionistas Institucionales (Resolución SMV N° 021-2013-SMV/01 del 26/09/2013)
- Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Bonos emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV (Resolución de Superintendente N° 075-2013-SMV/02 del 17/06/2013)
- Reglamento de los Mecanismos Centralizados de Negociación para Valores de Deuda Pública e Instrumentos Derivados de estos (Resolución SMV N° 028-2013-SMV/01 del 26/11/2013)
- Modificación del Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras (Resolución SMV N° 008-2013-SMV/01 del 25/03/2013)

Respecto de los indicadores segundo y tercero, al cierre del período, la evaluación de estos no había iniciado. Se ha dado inicio a la evaluación correspondiente en la quincena de enero de 2014 y se espera contar con los resultados respectivos en el primer trimestre del año.

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

El plan estratégico establece una agenda de trabajo que comprende una serie de acciones orientadas a fortalecer la capacidad supervisora, la protección de los inversionistas, la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

transparencia del mercado, su difusión y el fomento de una cultura bursátil. Entre las principales acciones desarrolladas durante el período 2013 destacan las siguientes:

1. Promover el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión

En 2013 se promulgó la **Ley N° 30050, Ley de Promoción del Mercado de Valores**, la cual busca, entre otros, reforzar y potenciar el rol que tiene el mercado de valores en el crecimiento económico del país, mediante el ingreso de nuevos emisores que deseen efectuar ofertas públicas de valores mobiliarios o instrumentos financieros dirigidos a inversionistas institucionales. En tal sentido, la norma incluye la creación de un segmento especial de ofertas públicas dirigidas a inversionistas institucionales, el cual faculta a la Superintendencia a establecer menores requisitos para el registro de valores que serán colocados entre dichos inversionistas, los cuales por su naturaleza y grado de sofisticación poseen el conocimiento necesario para determinar el nivel de riesgo o el tipo de instrumentos en los que están dispuestos a invertir sus recursos y cuentan con mayores condiciones para conocer la información relativa a la situación económica, financiera y de gestión del emisor.

En ese marco, la SMV aprobó en 2013 el **Reglamento de Ofertas Públicas dirigidas a Inversionistas Institucionales**, el cual tiene como finalidad promover el ingreso de nuevos emisores que deseen efectuar ofertas públicas de valores mobiliarios dirigidas a inversionistas institucionales, los cuales por su naturaleza y grado de sofisticación, poseen el conocimiento necesario para determinar el riesgo o el tipo de instrumentos en los que están dispuestos a invertir sus recursos. La citada regulación desarrolla las disposiciones normativas necesarias para la flexibilización de los requisitos y exigencias establecidas para la inscripción y formulación de dichas ofertas públicas, así como de los requerimientos de información a los que se encuentran sujetos sus emisores durante su inscripción en el Registro Público del Mercado de Valores.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 096-2013-EF se aprobó el **Reglamento de Creadores de Mercado** y el **Reglamento de Bonos Soberanos**, disposiciones que buscan la mejora continua del mercado de deuda pública y dotan a los creadores de mercado de un rol más activo para facilitar la internacionalización del mercado de bonos.

En este marco, la SMV aprobó en 2013 el **Reglamento de los Mecanismos Centralizados de Negociación para Valores de Deuda Pública e Instrumentos Derivados de estos**, el cual establece los requisitos que deben cumplir los organizadores de los mecanismos centralizados de negociación para valores de deuda pública e instrumentos derivados de estos a efectos de obtener su autorización de organización y funcionamiento, las disposiciones a las que deben sujetarse los referidos mecanismos y sus empresas administradoras, así como las normas aplicables a las operaciones que en ellos se realizan o registran.

De otro lado, se aprobó el **Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Bonos emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV**, el cual facilita la emisión de estos instrumentos, pues contiene los requisitos, modelos y formatos estructurados que una vez completados deben presentarse a la SMV. Es pertinente señalar que en junio de 2012 se creó el Mercado Alternativo de Valores - MAV, segmento destinado a empresas no corporativas, cuyas ofertas públicas de valores se encuentran sujetas a menores requerimientos de inscripción y presentación periódica de información, así como a un régimen sancionador especial.

Se aprobaron los **formatos estructurados para la inscripción de bonos de arrendamiento financiero (e-prospectus BAF), y se implementó el aplicativo informático correspondiente (sistema e-prospectus para BAF)**. Este sistema pone a disposición de las empresas, formatos ya revisados por la SMV para la elaboración de prospectos y demás documentos requeridos para la inscripción de programas y emisiones



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

de bonos de arrendamiento financiero por medios electrónicos vía internet. De esta manera, el uso de estos formatos, aprobados mediante Resolución de Superintendente N° 156-2013-SMV/02 del 04/12/2013, por parte de las empresas, les permite reducir los costos relacionados con la elaboración de esos documentos (asesoría legal y estructuración), reducir el tiempo de la inscripción y minimizar errores u observaciones en los trámites.

Se aprobó la **modificación del Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras**, la cual amplía las alternativas de inversión de los fondos mutuos, asegura una mayor profesionalización de las personas encargadas del proceso de administración de cartera de estos fondos, fortalece la transparencia de la información que debe encontrarse a disposición de los partícipes modificándose las reglas de publicidad aplicables en base a los estándares reconocidos internacionalmente, así como mejora la regulación de otros aspectos operativos que, conjuntamente con las medidas antes señaladas, permitirá favorecer que la industria de fondos mutuos se constituya como una alternativa de inversión adicional para mayores segmentos de la población, lo que a su vez podrá contribuir a una mejor canalización de recursos y al desarrollo del mercado de valores.

Se regularon las **operaciones de compra y venta de moneda extranjera por parte de las SAB**, para tal propósito se autorizó a la Bolsa de Valores de Lima la realización de una actividad afín y compatible consistente en la administración de un sistema operativo denominado Módulo de Divisas a través del sistema electrónico de negociación administrado por la Bolsa de Valores de Lima S.A.

2. Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista

Se aprobó el **Reglamento para el Reconocimiento de la Titularidad sobre Acciones, Dividendos y demás Derechos en las sociedades Anónimas Abiertas; los Criterios aplicables al reconocimiento de la titularidad sobre acciones, dividendos y demás derechos en los procedimientos de solicitud o reclamación; y se modificó el Reglamento de Sanciones**. La norma tiene como finalidad mejorar el marco normativo vigente para la protección de los accionistas minoritarios de las sociedades anónimas abiertas (Ley N° 26887, Ley General de Sociedades y demás normas aplicables).

Se modificaron las **Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**. La modificatoria adecúa la normativa a los cambios efectuados a la Ley N°27693 por parte del Decreto Legislativo N°1106, denominado "Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y Otros Delitos Relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado", así como a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que comprende la identificación, evaluación y entendimiento de los riesgos del lavado de activos y financiamiento del terrorismo que enfrentan; con el propósito de mejorar el sistema de prevención para la detección y comunicación oportuna de las operaciones sospechosas del LAFT, por parte de los Sujetos Obligados autorizados por la SMV. Entre los temas más resaltantes, se encuentran la implementación gradual del enfoque basado en riesgos, así como nuevas exigencias a los sujetos obligados (sociedades agentes de bolsa, sociedades administradoras de fondos mutuos de inversión en valores, sociedades administradoras de fondos de inversión; etc.) para adecuar sus manuales y establecer políticas, controles y procedimientos, que deberán ser aprobados por su Directorio, para identificar, evaluar, controlar, mitigar y monitorear sus riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Además, determina que los sujetos obligados deben desarrollar una metodología de identificación y evaluación de riesgos acorde con la naturaleza y actividad comercial, la cual debe encontrarse actualizada permanentemente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Se elaboró un **Código de Buen Gobierno Corporativo**, el cual fue sometido a consideración del Comité de Actualización de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas, siendo aprobado por dicho Comité y puesto a disposición del público en noviembre de 2013. El Código brinda una versión actualizada que recoge los mejores estándares de buen gobierno corporativo identificados a nivel global y local, aplicables a la realidad peruana, poniendo especial énfasis en los nuevos avances experimentados en este campo, en especial en la dinámica de la Junta General de Accionistas (propiedad), el Directorio (administración) y la Alta Gerencia (gestión ordinaria), así como en la implementación de una adecuada gestión de riesgos; ello con el objeto de propiciar que se establezcan controles recíprocos y que las sociedades funcionen de manera eficiente.

De otro lado, se realizaron **42 charlas dirigidas a universitarios de Lima y provincias**, las cuales abordaron temas sobre el mercado de valores peruano y congregaron a un total de 3 317 asistentes. Asimismo, se brindaron **449 atenciones a inversionistas a través del Centro de Orientación y Promoción de la SMV**. Asimismo, se realizó una **Jornada Empresarial para pequeñas, medianas y grandes empresas**, sobre alternativas de financiamiento a través del mercado de valores, la cual congregó a 60 participantes.

En el marco del **fortalecimiento de la orientación de los inversionistas respecto de las vías para la defensa de sus derechos**, en 2013 se elaboraron 04 cartillas para inversionistas en formato virtual, con información sobre las vías para formular reclamos y denuncias ante una posible afectación de sus derechos como clientes de una Sociedad Agente de Bolsa, de una Sociedad Administradora de Fondos Mutuos o Fondos de Inversión, de una Empresa Administradora de Fondos Colectivos, o como Accionistas Minoritarios de una Sociedad Anónima Abierta. Dichas cartillas se encuentran publicadas en el Portal de la SMV, en la sección de la Defensoría del Inversionista.

Asimismo, en 2013 se realizó el **Primer Foro de Protección y Educación al Inversionista**, cuyo acto inaugural estuvo a cargo del Ministro de Economía y Finanzas, Luis Miguel Castilla y contó con la participación de la Superintendente del Mercado de Valores, Lilian Rocca Carbajal y de la presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España, Elvira Rodríguez. En el evento, el IIMV presentó el Estudio sobre Protección del Inversor en Iberoamérica, el cual recopila las recientes estrategias aplicadas por los reguladores de la región, para fortalecer la protección y educación de los inversionistas, en un contexto de crisis financiera internacional.

3. Reforzar la supervisión para proteger al inversionista

Entre las acciones realizadas en este marco, destaca la **evaluación de 88 Estados Financieros Individuales y Consolidados**, la cual tuvo como finalidad evaluar la calidad de la información financiera velando por el cumplimiento de las NIIF en la elaboración y presentación de los estados financieros al mercado, a fin de dotar a éste de elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones de inversión. Complementariamente, en 2013 se requirió la **sustentación de 04 dictámenes de auditoría** a los responsables de su emisión sobre la base de los papeles de trabajo correspondientes, a fin de verificar que estos evidencien la labor de auditoría realizada y las conclusiones a las que llegaron, así como el cumplimiento de las normas establecidas para tales propósitos.

Asimismo, se culminaron **22 informes de inspección**, resultado de igual número de inspecciones orientadas a evaluar in situ el nivel de cumplimiento al marco normativo sobre el que los supervisados desarrollan sus actividades; y se efectuó la **supervisión de 41 procesos de colocación de valores** a empresas emisoras o agentes colocadores.

De otro lado, en 2013 se emitió un total de **332 resoluciones referidas a procedimientos administrativos sancionadores y evaluaciones de expedientes sobre protección al accionista minoritario**. Al respecto, se impuso un total de 140 sanciones a diversos agentes del mercado y se emitió 207 resoluciones respecto a reclamos y quejas por la



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

denegatoria de entrega de acciones, dividendos e incumplimientos al procedimiento de protección al accionista minoritario de sociedades anónimas abiertas. Es pertinente señalar que, a fin de lograr una mayor difusión de las sanciones impuestas a los administrados, éstas vienen siendo publicadas en el Portal de la SMV.

4. Recepción y almacenamiento de información financiera de empresas no supervisadas.

Se culminó el desarrollo del aplicativo informático, denominado **SMV Virtual**, para la recepción y almacenamiento de información financiera de empresas no supervisadas, a las que se refiere el artículo 5º de la Ley N° 29720, Ley que Promueve las Emisiones de Valores Mobiliarios y Fortalece el Mercado de Capitales.

Cabe señalar que el SMV Virtual se encuentra integrado a la clave del Sistema SUNAT Operaciones en Línea - Clave SOL a fin de facilitar su uso; asimismo, en la página principal del SMV Virtual se encuentran publicadas las plantillas para la generación de los estados financieros y la guía de uso para la presentación de los Estados Financieros de las citadas empresas.

CONCLUSIONES

1. Los objetivos estratégicos del PEI de la SMV se encuentran alineados al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2012-2016 (PESEM), en particular con el objetivo general "*Crecimiento Económico Sostenido*", con el objetivo específico del PESEM "*Desarrollo Integral del Sistema Financiero*" y su respectivo lineamiento "*Profundizar el desarrollo del mercado de valores*".
2. Al cierre del período 2013, los resultados del Plan Estratégico Institucional presentan, en general, un balance positivo: la participación del mercado de valores en el financiamiento de la actividad productiva del país alcanzó un nivel de 2.92% del PBI; el impacto de los fondos mutuos como vehículo de ahorro e inversión en la economía alcanzó un nivel de 2.81% del PBI; la relevancia del mercado accionario en la economía nacional, alcanzó un nivel de 57.36% del PBI; y la ubicación del Perú en el ranking global de competitividad se mantiene en la posición 61 por segundo año consecutivo.
3. Se perfeccionó el marco normativo del mercado de valores con la aprobación de diversos reglamentos, entre los que destacan el Reglamento de Ofertas Públicas dirigidas a Inversionistas Institucionales, el Reglamento de los Mecanismos Centralizados de Negociación para Valores de Deuda Pública e Instrumentos Derivados de estos, la modificación del Reglamento de Fondos Mutuos y sus Sociedades Administradoras, el Manual para el Cumplimiento de los Requisitos Aplicables a las Ofertas Públicas de Bonos emitidos por Empresas en el Mercado Alternativo de Valores – MAV, la modificación de las Normas para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento para el Reconocimiento de la Titularidad sobre Acciones, Dividendos y demás Derechos en las sociedades Anónimas Abiertas; los Criterios aplicables al reconocimiento de la titularidad sobre acciones, dividendos y demás derechos en los procedimientos de solicitud o reclamación; y se modificó el Reglamento de Sanciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Firma requerida:
Ingrese el nombre de la persona

Firma requerida:
Ingrese el nombre de la persona